

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Extracto de la Resolución de 8 de abril de 2022, de la Universidad de Huelva, Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global, por la que se aprueba una convocatoria de plazas para la formación de la Universidad de Huelva a universidades de Estados Miembros de la UE y terceros países asociados al programa para el curso 2022/23.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>

BDNS: 623244.

Primero. Convocatoria.

Convocatoria de plazas para la movilidad de personal docente y no docente para la formación de la Universidad de Huelva a Universidades de Estados Miembros de la UE y terceros países asociados al programa para el curso académico 2022/23.

Segundo. Bases reguladoras.

Esta convocatoria se rige por las Bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de becas y ayudas concedidas para la movilidad internacional de la Universidad de Huelva, aprobadas en Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Huelva de 12 de febrero de 2021 y en Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2021.

Las becas se regirán por las presentes bases, por sus convocatorias específicas y por la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Tercero. Financiación.

Las ayudas se concederán con cargo a la subvención que la Comisión Europea destine a este programa gestionado por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), con cargo a la aplicación económica 80010600 321A 483.00 de la Universidad de Huelva.

Dichas ayudas se concederán como contribución a los gastos de viaje y manutención durante el periodo de estancia siguiendo los siguientes criterios:

1. Manutención: 105 €/día.

2. Viaje: Entre 10 y 99 km (viaje estándar 23 € por participante), entre 100 y 499 km (viaje estándar 180 €, viaje ecológico 210 €, por participante), entre 500 y 1.999 km (viaje estándar 275 €, viaje ecológico 320 €, por participante), entre 2.000 y 2.999 km (viaje estándar 360 €, viaje ecológico 410 €, por participante), entre 3.000 y 3.999 km (viaje estándar 530 €, viaje ecológico 610 €, por participante), entre 4.000 y 7.999 km (viaje estándar 820 € por participante), 8.000 km o más (viaje estándar 1.500 € por participante).

Las estancias han de realizarse desde el 1 de junio de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2023, salvo autorización expresa.

Cuarto. Personas beneficiarias.

Podrá participar en la presente convocatoria el Personal Docente e Investigador y el Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Huelva. Dicho personal, en el momento de solicitar y realizar la movilidad, deberá estar en situación de servicio activo.

00260299

Además de personas nacionales de países participantes en el Programa Erasmus +, podrán participar aquellas personas que, no siendo nacionales de uno de los países participantes, lo sean de terceros países y estén en posesión de un permiso para residir en España válido durante el periodo de realización de la movilidad.

Se recomienda tener conocimiento del idioma en el que se desarrollará el programa de movilidad (el nivel de idioma debe reflejarse en el programa y deberá ser aceptado por la institución de acogida).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Existirá un único plazo de presentación de solicitudes desde el día siguiente de su publicación en BOJA hasta el 15 de mayo de 2022 inclusive.

Las solicitudes se realizarán de forma electrónica a través de la página web del Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de Huelva: www.uhu.es/sric

Huelva, 27 de abril de 2022.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.